

Circular 09/N
2009–2010

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL DE VERANO 2010

1. **FECHA:** 3 y 4 de Julio de 2010
2. **LUGAR:** Tudela (Piscina Municipal)
3. **HORARIOS:** 1ª y 3ª Jornada – 10'00 Horas
2ª y 4ª Jornada – 17'00 Horas
4. **PISCINA** de 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (3/07/10 10:00 Horas)			
1.-	1500	Libre	Masculino
2.-	200	Braza	Femenino
3.-	200	Braza	Masculino
4.-	100	Libre	Femenino
5.-	100	Libre	Masculino
6.-	50	Espalda	Femenino
7.-	50	Espalda	Masculino
8.-	200	Estilos	Femenino
9.-	200	Estilos	Masculino
10.-	4 x 200	Libre	Femenino

2ª Sesión (3/07/10 17:00 Horas)			
11.-	800	Libre	Femenino
12.-	200	Espalda	Masculino
13.-	200	Espalda	Femenino
14.-	100	Braza	Masculino
15.-	100	Braza	Femenino
16.-	50	Mariposa	Masculino
17.-	50	Mariposa	Femenino
18.-	100	Estilos	Masculino
19.-	100	Estilos	Femenino
20.-	4 x 200	Libre	Masculino

3ª Sesión (4/07/10 10:00 Horas)			
21.-	200	Libre	Femenino
22.-	200	Libre	Masculino
23.-	100	Mariposa	Femenino
24.-	100	Mariposa	Masculino
25.-	50	Braza	Femenino
26.-	50	Braza	Masculino
27.-	400	Estilos	Femenino
28.-	400	Estilos	Masculino
29.-	4 x 100	Libre	Femenino
30.-	4 x 100	Libre	Masculino

4ª Sesión (4/07/10 17:00 Horas)			
31.-	50	Libre	Femenino
32.-	50	Libre	Masculino
33.-	200	Mariposa	Femenino
34.-	200	Mariposa	Masculino
35.-	100	Espalda	Femenino
36.-	100	Espalda	Masculino
37.-	400	Libre	Femenino
38.-	400	Libre	Masculino
39.-	4 x 100	Estilos	Femenino
40.-	4 x 100	Estilos	Masculino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS :

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	1994, 1995 y 1996	1996 y 1997

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del el 1 de octubre de 2009.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.6. Cada nadador podrá participar en tres pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas.

6.8. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicará un listado provisional de inscritos en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 30 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 1 de julio a las 19 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación. El listado publicado en la página web no se modificará, con independencia de que se acepte o no una reclamación.

7. INSCRIPCIONES

7.1. La EIF-FVN remitirá el fichero de competición del programa "Pcnat" a sus Federaciones Territoriales para hacer las inscripciones. Las Federaciones enviarán por correo electrónico (archivos de Pcnat) las inscripciones a la **EIF-FVN** antes del día **29 de junio (martes) del 2010 a las 12 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes formalizarán las inscripciones enviando a su **Federación Territorial** la relación nominal de inscripción (válidos cualquiera de los modelos de la EIF-FVN y la NIF-FNN) por correo ordinario, correo electrónico o fax, antes del día **28 de junio (lunes) del 2010 a las 12 horas**,

cumplimentando todos sus apartados **tal y como tengan indicado por su Federación**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad. Asimismo se aceptarán las inscripciones tramitadas con el programa “PcJunior”.

7.3. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales (o archivos de Pcjunior) a todos los nadadores participantes, incluidos aquellos que sólo lo hagan en pruebas de relevos.

7.4. Las Federaciones Territoriales deberán remitir a la Federación Vasca las relaciones nominales originales que previamente han recibido de sus clubes, **antes del jueves 1 de julio a las 19 h.**

7.5. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS

9.1.– Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada jornada.

9.2.– Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar debidamente acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3.– La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la jornada (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y categoría.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y conjunta por categoría.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y categoría, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19,16,14,13,12..... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y categoría

11.2 Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta por categoría, al club vencedor de la clasificación masculina de cada categoría y al club vencedor de la clasificación femenina de ambas categorías.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN/NIF-FNN (según donde se celebre la competición) en su caso por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.